



**Ayuntamiento de
Cortes de la Frontera
(Málaga)**

ANUNCIO

De conformidad con Decreto de Alcaldía nº 2018/116 de fecha de 8 de Junio de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento de subasta pública, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético de los permisos de caza del Coto de caza MA-10114 de Sierra Blanquilla y de los permisos de caza de la Reserva Andaluza de Caza para la temporada 2018-2019, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Cortes de la Frontera
 - b) Domicilio: Plaza de Carlos III, nº 1
 - c) Localidad y código postal: Cortes de la Frontera, 29380
 - d) Teléfono: 952154000-952154001
 - e) Telefax: 952154342
 - f) Sede electrónica: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: privado.
- b) Descripción: aprovechamiento cinegético de los permisos de caza del Coto de caza MA-10114 de Sierra Blanquilla y de los permisos de caza de la Reserva Andaluza de Caza para la temporada 2018-2019.
- c) Plazo de ejecución: temporada 2018-2019.
- d) Admisión de prórroga: No
- e) Criterios de adjudicación: Precio mas alato.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 9.720,00 euros, IVA no incluido.

5. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General de Ayuntamiento de Cortes, sito en Plaza de Carlos III, nº 1, o por correo, según se recoge en Pliego de Condiciones.

7. Apertura de ofertas: La Mesa de Contratación se constituirá el sexto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento.

8. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>.

En Cortes de la Frontera, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE

Fdo.: José Damián García Berbén.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3fc953a46241a31c1782e347ec5bba1bde21e8a6

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290461_2018_0000000000000000000000000885022

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 08/06/2018 14:51:14

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3fc953a46241a31c1782e347ec5bba1bde21e8a6

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf